



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

10 3 NOV 2020

Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00286-00.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que aporte certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de remate, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, en aras de verificar el registro de embargo.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 30 Hoy 04 NOV. 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA